

**Expediente n.º:** 1324/2019  
**Procedimiento:** Convocatoria y Pruebas de Selección por Oposición  
Funcionario. Técnico de Gestión. Especialidad Recursos Humanos

Mediante la presente, se hace público el decreto de Alcaldía de 30 de septiembre de 2021, del tenor literal que sigue:

**“ RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA DE 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.  
NOMBRAMIENTO FUNCIONARIO**

Visto el acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 4 de abril de 2019, mediante el cual se aprobó la convocatoria y bases que han de regir la convocatoria del proceso selectivo para la provisión en propiedad, de una plaza vacante de funcionario en la plantilla y en la relación de puestos de trabajo, procedimiento de concurso oposición, **TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN GENERAL, ESPECIALIDAD RECURSOS HUMANOS**. Las citadas bases fueron publicadas en el boletín oficial de la provincia de Toledo nº 78 del 26 de abril de 2019, y en anuncio de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado nº 124 de 24 de mayo de 2019.

Visto que posteriormente las citadas bases fueron modificadas, abriendo un nuevo plazo de presentación de instancias, boletín oficial de la provincia de Toledo nº 2 de 3 de enero de 2020, y anuncio en el Boletín Oficial del Estado nº 17 de 20 de enero de 2020.

Con fecha de 20 de septiembre de 2021 se procedió a remitir a esta Alcaldía el acta final del proceso selectivo, con la consiguiente propuesta de nombramiento y formación de la correspondiente bolsa de trabajo.

Con fecha de 21 de septiembre de 2021, se requirió al candidato propuesto a fin de que presentara la documentación exigida en las bases de selección antes del nombramiento, requerimiento que fue verificado con fecha de 27 de septiembre de 2021, según diligencia de secretaría.

Por todo ello, de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local, **RESUELVO**

**PRIMERO.-** Realizar el nombramiento como funcionario de carrera de este Ayuntamiento a favor de D. FERNANDO GARCÍA-MIGUEL CANO, con DNI N.º \*\*\*\*753\*\*\*, Grupo: A; Subgrupo: A2; Escala: Administración General; Subescala: Técnico de gestión, especialidad recursos humanos, plaza adscrita al DEPARTAMENTO 1.3 NEGOCIADO DE PERSONAL Y RÉGIMEN INTERIOR, según la vigente relación de puestos de trabajo.

**SEGUNDO.-** Citar al interesado a fin de que comparezca el día 1 de octubre de 2021, a las 10:00 horas, en el Ayuntamiento, a fin de que proceda a tomar posesión del puesto.

**TERCERO.-** Notificar la presente resolución al interesado y al Servicio de Personal.

**CUARTO.-** Proceder a la publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo.

*En Madridejos a 30 de septiembre de 2021."*

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Toledo o, a su elección, el que corresponda a su domicilio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Madridejos a 30 de septiembre de 2021.

El Alcalde-Presidente  
D. José Antonio Contreras Nieves

FIRMADO EN SEDE ELECTRÓNICA